



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a la URGENTE reclasificación de la Escuela de Educación Primaria N° 21, del Paraje Castro en Partido de Pergamino y se les asigne RURALIDAD 5.


Lic. MARIA DEL HUERTO BASSO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El pedido efectuado para la reclasificación de La EPB N° 21, está motivado y fundado en un pedido de la comunidad educativa de dicho Paraje. Las características particulares que poseen dicha institución es que sus alumnos son niños y niñas residentes en campos y estancias, siendo hijos de puesteros, peones y demás trabajadores rurales. Geográficamente se encuentra al norte de la provincia limitando a muy pocos kilómetros con la pcia de Santa Fe y con los Partido de San Nicolás y Ramallo, su ubicación exacta es el KM 35 de un camino rural que conecta al paraje con otras localidades de aproximadamente 1000 habitantes y cuyo acceso es prácticamente imposible de realizar si no es por docentes que conocen los diferentes caminos rurales, que no esta demás de recordar que son caminos de tierra, sin asfaltar. Este paraje posee solo el establecimiento educativo, y se encuentra aproximadamente a 8 Km del pueblo mas cercano que posee RURALIDAD 2 y del cual son conocidos también los problemas que posee, la ciudad de Pergamino que es la cabecera del partido, se encuentra a mas de 60 KM de la escuela, razón por la cual, la distancia desde el Paraje hasta el Consejo Escolar hace muy dificultosa la tarea de los docentes a la hora de cumplimentar los requerimientos administrativos o de gestión.

El único modo de acceso a la escuela es por medio del vehículo particular de la Directora. Tal como se dijo mas arriba el acceso a la escuela es sumamente dificultoso, a tal punto que la Directora Titular se accidento camino a la escuela hace dos años y desde esta fecha provisionalmente se hizo cargo de la dirección la directora de un establecimiento de una localidad vecina que se encuentra a 35 KM del paraje, teniendo que poner su propiedad privada y sus bienes para asegurarles el derecho de educación a los niños, derecho que es función del estado provincial y a cambio de esta tarea, no recibe NINGUN plus para utilizar como movilidad. Asimismo, es necesario aclarar que la escuela se sostiene por el esfuerzo de la docente, ya que si la misma renunciara no se podría cubrir el cargo y quedarían los niños sin la posibilidad de estudiar. Las condiciones de acceso y salario hacen que dicho cargo sea no de difícil cobertura, sino de imposible cobertura. La escuela solo posee 4 alumnos y tiene a cargo un solo docente que hace la tarea de docente, director, preceptor, personal auxiliar, chofer, etc. etc. etc.

El Paraje Castro es un típico paraje donde solo existe la escuela, y es el resultado histórico de que era necesaria una escuela para los hijos de los trabajadores rurales que viven en campos, no posee medico y los celulares de los docentes y padres muchas veces



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

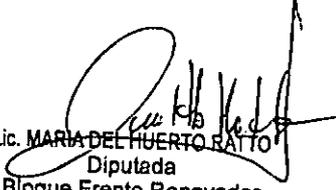


no tienen señal como para comunicarse en caso de que se produzca un accidente o alguna otra eventualidad, lo cual agrava la situación laboral.

Como puede apreciarse es imperiosa la reclasificación de estos establecimientos educativos, a los efectos de elevar el plus de ruralidad a la categoría 5 en virtud de los costos que supone el traslado y la movilidad necesaria a la hora de poder optimizar el ejercicio docente y la calidad educativa, costos que en la actualidad son cubiertos del salario del propio docente, lo cual provoca un perjuicio innegable en su ya magro percibimiento. Vale aclarar que dichas instituciones HABIAN SIDO CATEGORIZADAS CON RURALIDAD históricamente por nuestra provincia, y que fue víctima de la ley de emergencia económica del 2001, donde el ajuste hizo que dichas instituciones educativas perdieran injustamente los beneficios otorgados oportunamente. Por otro lado las condiciones de traslado ponen en riesgo serio a cada uno de los docentes que muchas veces realiza una verdadera odisea hasta su lugar de trabajo.

Este pedido guarda en su interior un necesario reconocimiento para con los trabajadores de la educación, tanto docentes como no docentes y un pedido de justicia, ya que a más de 10 años siguen siendo víctimas de la nefasta ley de Emergencia financiera que suprimió arbitrariamente estos derechos que se gozaban hasta el año 2001. La constitución Provincial en su artículo 198 expresa que *"La educación es responsabilidad indelegable de la Provincia, la cual coordinara institucionalmente el sistema educativo y proveerá los servicios correspondientes, asegurando el libre acceso, permanencia y egreso a la educación en igualdad de oportunidades y posibilidades"*. En cumplimiento de este deber es que solicitamos la reclasificación urgente de dichas instituciones.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara el voto positivo en el presente Proyecto de Declaración.


Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.